ADENDA No. 1

AL ANEXO No.3 INVITACION PUBLICA - CONDICIONES ADICIONALES

PROCESO DE SELECCIÓN No. IMC-00-020-2026

OBJETO: "*Mantenimiento de cubiertas, redes hidráulicas y sanitarias en las sedes de propiedad de la DIAN ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C."*

La DIAN, en atención a las observaciones CO1.MSG.9479662 y CO1.MSG.9486226 realizadas mediante la plataforma SECOP II, opción mensajes por parte de Juan Carlos Briceño Chaves e INCISO SAS, en uso de las facultades legales conferidas en la Ley 80 de 1993, en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de garantizar la debida selección objetiva en el presente proceso de contratación procede a modificar el **Numeral 2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS** del **ANEXO No. 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO**, el cual quedará así:

Se modifica __X____ Se adiciona_____ Se suprime_____ Se aclara _____

2.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS

Con fundamento en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se establece la siguiente experiencia, como una condición habilitante diferencial para los proponentes que acrediten la calidad de MIPYME.

- ***Experiencia del proponente en contratos ejecutados que acrediten la calidad de MIPYME***

  *La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de **mínimo una (1) y hasta máximo tres (3) certificaciones** de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a **55,12 SMMLV** a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación y/o las actividades ejecutadas o desarrolladas, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

  "Mantenimiento y/o reparación y/o adecuación de cubiertas, impermeabilización y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias en edificaciones institucionales, comerciales, industriales o similares."

  ***NOTA:** Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.*

- ***Experiencia del proponente en contratos ejecutados que NO acrediten la calidad de MIPYME***

  La experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las del objeto contractual del Proceso de Contratación, la cual será verificada por la UAE-DIAN con la presentación de ***mínimo una (1) y hasta máximo dos (2) certificaciones*** *de experiencia expedida(s) por contratante público o privado, en la(s) que conste que el proponente o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal del proponente, ejecutó contrato(s) por un valor total equivalente a* ***55,12 SMMLV*** *a más tardar a la fecha definitiva de Cierre del Proceso de Contratación, cuyo objeto sea igual o tenga relación sustancial con el objeto del contrato del Proceso de Contratación y/o las actividades ejecutadas o desarrolladas, es decir, que contengan los siguientes aspectos:*

  "Mantenimiento y/o reparación y/o adecuación de cubiertas, impermeabilización y/o mantenimiento de redes hidráulicas y sanitarias en edificaciones institucionales, comerciales, industriales o similares."

  Las certificaciones deberán presentarse de conformidad con los términos y condiciones de la Invitación Pública.

Los demás términos y condiciones del **Anexo 3 CONDICIONES ADICIONALES DE REQUISITOS HABILITANTES Y OTROS ASPECTOS DEL PROCESO** se mantienen.

Cordialmente,

DIANA ESPERANZA RAMIREZ CASTAÑO
Subdirectora de Compras y Contratos
UAE-DIAN

Proyectó: Nelson Jairo Rincón Martínez, Subdirección de Compras y Contratos

Revisó: Andres Felipe Aroca Romero, Subdirección de Compras y Contratos